



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
DEPARTAMENTO DE FESTEJOS

BASES DEL XXIX CERTAMEN DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE BÉJAR 2025

El Excelentísimo Ayuntamiento de Béjar con motivo de las Ferias y Fiestas de septiembre de 2025, convoca este certamen con arreglo a las siguientes:

BASES

Obras:

1ª.- Podrán concurrir a este certamen todos los artistas que lo deseen, con un máximo de dos carteles.

2ª.- El motivo de los carteles será ensalzar las Fiestas y Ferias de septiembre, siendo necesario que la **temática** haga referencia a la Ciudad de Béjar (espacios naturales, la sierra, monumentos, símbolos, iconografía etc.).

3ª.- En los carteles deberá hacerse constar el siguiente texto: “Fiestas y Ferias de Béjar 2025”.

4ª.- La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de los mismos deberá hacerse solamente en formato digital, en posición vertical, siendo el tamaño del mismo 64x44 cm. La obra se presentará en soporte digital a 300 ppp por el siguiente medio: enviado por correo electrónico festejos@aytobejar.com. Todos los trabajos que se realicen a menor calidad (resolución) no serán admitidos.

Plazo:

5ª.- El plazo de presentación de las obras: desde su publicación hasta las 14 horas del día 20 de julio de 2025, debiendo ser enviadas al Departamento de Festejos, sito en el Convento San Francisco, Ronda de Navarra nº 7, 37700 – Béjar , Salamanca por correo electrónico: festejos@aytobejar.com.

6ª.- El correo electrónico enviado deberán contener: la obra, un archivo Word con los datos: nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el DNI.

Premio:

7ª.- El premio, de 300 €, estará sujeto a la retención que contempla la legislación vigente. Con cargo a la partida presupuestaria 330 – 22670.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
DEPARTAMENTO DE FESTEJOS

8ª.-La obra premiada pasará a propiedad del Ayuntamiento de Béjar, reservándose el derecho de reproducción.

9ª.-El jurado calificador estará formado por personalidades de reconocida solvencia artística y cultural, y miembros de la prensa de Béjar, reservándose el derecho a quedar desierto el premio en el caso de que así lo considere, siendo su fallo inapelable.

Retirada y exposición de obras.

10ª.- Las obras presentadas y no premiadas serán borradas tras esta fecha.

11ª.- El hecho de participar en el certamen implica la aceptación de las presentes bases, siendo resueltos por la Comisión Organizadora los casos no previstos en las mismas.